

la despedida de dho. Panadero, por qualquier causa, o motivo que tubiere para solo el efecto, de que no pudiese pedir al Posito, la subministracion de un Arigo.

Deso esp.^{to} ser muy correspond. ^{te} el q.^o al ^{Don} de dha. Casa Posito se aumente su salario que se le señala por la referida Instruccion, con respecto á el trabajo que le produce la ^{Don} adm. del Camarase que se cobra en el Puro vaso de dha. Casa Posito á beneficio de un Caudal, como propio que es suyo, y que valga de un producto, el que se le considere.

Y atendiendo á la ocasion tan favorable que se ha presentado de mandarse por S. Exc.^a acuerde N.S. lo que tenga p.^o mas comben.^{te} á perpetuar el mayor beneficio del Posito, y Comun, procedo á proponer el arbitrio q.^o me ha parecido comben.^{te} se consulte, á la Superior Justificacion de S. Exc.^a y es el sig.^{te}

Queda senado, ser propio de dha. Casa Posito, el referido ramo de Camarase, p.^o el que se cobra cinco mrs. p.^o fan. de las que se encierran en dho. Puro vaso; Y hago supuesto, q.^o en el, y en su Antepuerta, recauda N.S. los Dtos. de un dos Propios de Almudinage, y Medida, en esta forma; Por el primero, la 1.^a parte de un telem. por fan.^a de trigo; Y por el segundo, tres mrs. p.^o la Medida de cada fan.^a de todo grano de Entrada, y otros tres, p.^o la de Salida: Cuios dos Propios estan Arrendados: Y siendo cierto, que un mismo trabajo, Cuidado, y gasto, se pueden recaudar en estos Propios por si solos, como unidos con el referido del Camarase, y de modo